



**Municipalidad Ciudad  
MELCHOR DE  
MENCOS, PETÉN**

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO -COMUDE- DEL MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENCOS,  
DEPARTAMENTO DE PETÉN-----**

**HACE CONSTAR**

Que el Concejo Municipal de Desarrollo del municipio de Melchor de Mencos, Petén. No ha realizado ninguna clasificación de información Pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008):

"el índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley"

Sin embargo, existe en los archivos del COMUDE, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la información Pública:

- **La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala:** "... los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones..."
- **Los datos sensibles o personales sensibles,** que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho: Art. 9 " aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza".
- **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial,** como la indicada en la Ley de Renap Art. 6 literal j: "se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación fechas de nacimiento o defunción, sexo, vencida, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia".

**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE SE EXTIENDE LA PRESENTE A  
LOS TRES DIAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Manuel Enrique Bolaños  
Secretario Municipal

